



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL -
EL DÍA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

SR^a. ALCALDESA-PRESIDENTA. D^a. MARIA JESÚS SUSINOS TARRERO

SRES. TENIENTES DE ALCALDE. D^a. GLORIA SIERRA GOMEZ
D . ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ

AUSENTE..... D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las ONCE horas del día **VEINTIOCHO** de **NOVIEMBRE** de **dos mil diecisiete**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

.../...

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, éstos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

Mª. JESÚS SUSINOS TARRERO , asignaciones y haberes Sr. Alcaldesa, noviembre 2.017.....	1.678,95€
GLORIA SIERRA GÓMEZ , asignaciones y haberes 1º Teniente de Alcalde, noviembre 2.017.....	1.130,47€
ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ , asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, noviembre 2.017.....	1.111,73€
EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ , asignaciones y haberes Concejala de Festejos, noviembre 2.017.....	369,41€
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN , retribuciones básicas y complementarias nómina noviembre 2.017.....	8.563,87€
PERSONAL LABORAL , haberes nómina noviembre 2.017.....	4.473,14€
PEONES COLABORACION EMCAN , haberes nómina noviembre 2.017.....	10.666,00€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social cargos electos, per. octubre 2.017.....	2.014,34€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, personal laboral, per. octubre 2.017.....	6.440,37€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, funcionarios Ayto., octubre 2.017.....	3.010,30€
DELEGACIÓN ESPECIAL HACIENDA EN CANTABRIA , constitución fianza en Caja General de Depósitos, acondicionamiento área recreativa de Hoznayo.....	1.000,00€
CRUZ ROJA ESPAÑOLA , cuota prestación servicio teleasistencia 33 usuarios según convenio, octubre 2.017.....	491,20€
CARFLOR, S.L. , prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados, octubre 2.017.....	8.546,14€
EULEN, S.A. , servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, octubre 2.017.....	1.578,14€
EULEN, S.A. , limpieza e higienización concertada Casa Cultura, octubre 2.017.....	478,34€
EULEN, S.A. , limpieza e higienización concertada Colegio P. Aguanaz y aula dos años, octubre 2.017.....	5.759,76€

EULEN, S.A. , por servicios conserje Colegio P. Aguanaz, octubre 2.017.....	2.337,95€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , análisis agua de consumo humano, red abastecimiento, mes octubre.....	91,96€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , mantenimiento y control E.D.A.R. Polígono Industrial El Bosque, octubre 2.017.....	1.304,57€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , servicio de tratamiento y depuración sistema de cloración depósito La Lastra, octubre 2.017.....	425,49€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas diciembre, consumos noviembre.....	225,95€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas diciembre, consumos noviembre.....	92,40€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias municipales, cuotas diciembre, consumos noviembre A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....	114,53€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias servicios movistar fusión, per. 18/09/17 a 17/10/17.....	614,29€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono consultorio médico servicios movistar fusión, per. 18/09/17 a 17/10/17.....	165,17€
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. , teléfonos móviles servicios municipales, consumos del 18/09/17 al 17/10/17.....	131,06€
JOSÉ ALFONSO ALBERI-ELECTO COMERCIAL , toner, revelador y tambor mantenimiento fotocopiadora SHARP-570, 2.198 copias B/N y 1.743 copias color.....	108,22€
ALGORITMO LUCUS, S.L. , cuota de mantenimiento programa informático contabilidad, 4º trimestre 2.017.....	302,50€
ALGORITMO LUCUS, S.L. , cuota extraordinaria confección memoria Cuenta General 2.016, plataforma telemática Tribunal de Cuentas.....	90,75€
ALGORITMO LUCUS, S.L. , cuota de mantenimiento programa informático padrón de habitantes, 4º trimestre 2.017.....	124,79€
AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO , uso instalaciones deportivas "La Cantábrica" vecinos del municipio, período 3º trimestre 2.017.....	155,76€
Mª DOLORES CICERO BRA , minuta honorarios procuradora recurso 196/16 interpuesto por Allianz, S.A.....	307,80€
AVELINO DIEGO CIFRIÁN , suministro 2087L gasóleo C para calefacción colegio Aguanaz.....	1.481,77€
ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L. , suministro de 70,23L gasóleo para flota municipal y 116,64L gasolina para maquinaria.....	222,75€
ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L. , suministro de 340,37L gasóleo para flota municipal y 120,13L gasolina para maquinaria.....	536,34€
JOSE JAVIER RIVERO LIAÑO-APAREJADOR MUNICIPAL , minuta honorarios asesoramiento urbanístico mes noviembre.....	1.364,22€
AGROPEC INGENIERÍA, S.L. , minuta honorarios redacción proyecto técnico obra "Ampliación de la red de saneamiento en los pueblos de Santa Marina, El Bosque y Puente Agüero".....	4.779,50€
TAINSA TALLER DE INGENIERÍA, S.L. , minuta honorarios redacción proyecto técnico obra "Mejora del alumbrado público en el T. Mun., fase I".....	13.310,00€
GOBIERNO DE CANTABRIA , suministro agua potable a la red municipal desde el Plan Aguanaz, período 3º trimestre/2.017.....	97.364,51€

M.A.R.E., S.A. , prestación servicio tratamiento, recogida y transporte de basuras, octubre 2.017.....	34.514,09€
GOBIERNO DE CANTABRIA , tasas publicación en el B.O.C. anuncios licitación obras "Mejora del alumbrado público, fase I", "Ampliación de la red de saneamiento en Santa Marina, El Bosque y Puente Agüero" y "Soterramiento de contenedores en el término municipal"	160,54€
TALLER PEDRO SAIZ, S.L. , reparación pinchazo cubierta vehículo municipal, matrícula 3808GKD.....	14,52€
JOSÉ EVARISTO MUÑOZ GARCÍA , actuación acordeonista animación baile en aula 3ª edad, días 29/sep., 27/oct. y 24/nov.....	572,40€
MAO YE - BAZAR HOZNAYO , suministro tres papeleras y escobilla para baños Casa Consistorial.....	22,20€
JOSÉ LUIS HERRERA CALZADO , suministro dos pares de botas para jardineras municipales.....	180,00€
PI PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L. , limpieza y mantenimiento rotondas Entrambasaguas, El Bosque, Adelma, lavadero El Bosque y pérgola Elechino.....	480,70€
ALFREDO ORTIZ GARCÍA , 31,5 horas trabajo máquina mixta, obras en El Calerón, Puente Los Arroyos, Navajeda y La Brena.....	1.334,03€
PARUVI GLOBAL SERVICES, S.L. , por 8 horas trabajo camión aspirador desatasco y limpieza colector gral. Saneamiento en La Rañada y Navajeda.....	823,68€
ETRA NORTE, S.A. , mantenimiento y conservación alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, octubre 2.017.....	2.587,11€
ETRA NORTE, S.A. , mano de obra material reparación columna alumbrado público en rotonda Altadis.....	2.576,33€
PALOMERA OBRAS Y PROYECTOS, S.L. , mano de obra realización obras urgentes en edificio declarado en estado de ruina situado en el Bº/La Rañada, nº 5 (El Bosque).....	5.209,05€
MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A. , suministro 2T aglomerado en frío, 33,2T todo uno y 2,5T hormigón reparaciones red viaria municipal.....	1.054,52€
TEIBA PUBLICIDAD, S.L.U. , inserción cuña promoción municipal programa radiofónico.....	121,00€
JULIÁN RIOZ CAGIGAS , pagado reparación vehículo particular siniestro causado por peón municipal.....	89,53€
OLGA HOYOS MONCALIÁN-CANTABRIA SPORT , suministro 48 balones y 15 conos para Escuela Municipal de Baloncesto.....	1.019,51€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , suministro y serigrafía 100 chandals para Escuelas Municipales.....	5.203,00€
AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL , pagado colaboración para desarrollo feria San Lucas 2.017 y otros eventos lúdicos y deportivos.....	2.455,00€
EDITORIAL CANTABRIA, S.A. , por inserción publicidad institucional en Diario Montañés con motivo feria San Lucas 2.017.....	453,75€
COSMOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L. , revisión anual obligatoria 3 extintores en el Consultorio Médico y 6 extintores en el Colegio Aguanaz... 78,51€	
WURTH ESPAÑA, S.A. , suministro sellador y demás material reparaciones varias pabellón municipal y suministro 5Kg pintura para pintado líneas aparcamiento de Hoznayo	224,60€
NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U. , alquiler furgoneta sin conductor matrícula 3739-HZM para servicios municipales, octubre.....	473,07€

ES3 SPORT FACTORY SOLUTIONS, S.L. , suministro equipación sublimada para Escuela Municipal de Baloncesto.....	1.052,70€
GUIDO GONZÁLEZ VELASCO , minuta monitor curso de dibujo, pintura y escultura impartido en Hoznayo, mes noviembre 2.017.....	260,40€
JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ , dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Período octubre/17.....	905,46€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL , dietas monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. noviembre.....	1.050,00€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL , gastos desplazamientos monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. noviembre.....	125,97€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO , dietas monitores Escuela Municipal de Baloncesto. Per. octubre y noviembre.....	2.120,00€
LAURA NOVAL PÉREZ , minuta monitora gimnasia rítmica, mes octubre 2.017.....	1.098,00€
JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA , material de oficina suministrado según detalle factura, período octubre/17.....	295,06€
JOSÉ LUIS ARNAIZ GÓMEZ-CARPINTERÍA , mano de obra y materiales construcción e instalación esquineros en pabellón polideportivo.....	1.110,78€
JOSÉ MANUEL COBO GUTIÉRREZ , pala mixta y mano de obra, limpieza camino Bº/El Rebollar (Hornedo).....	242,00€
JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ , mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento de agua, 26/10/17 al 23/11/17.....	1.995,29€
JOSÉ MANUEL POLANCO SÁNCHEZ , 73 horas mano de obra y materiales trabajos reparación fugas en el Término Municipal.....	1.589,94€
JOSÉ MANUEL RUIZ FERNÁNDEZ , materiales y mano de obra alcantarillado en Puente Los Arroyos.....	1.297,20€
JOSÉ MANUEL RUIZ FERNÁNDEZ , 15 horas mano de obra y materiales colocación tres bancos en Los Llanos y El Calerón.....	450,00€
JULIO SOTO AJA , suministro 360 Kg paja para recinto ferial San Lucas 2.017.....	64,27€
DAMIÁN BARQUÍN ABASCAL-DEPORTES BARQUÍN , suministro dos pantalones y una sudadera para Escuela Municipal de Fútbol.....	45,00€
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BALONCESTO , tasas tramitación licencias alumnos Escuela Municipal de Fútbol.....	228,00€
MARCELINO GÓMEZ COBO-CHAROL SOLARES , pagado por copia llave para pabellón polideportivo.....	20,00€
FONTANERÍA HNOS. GONZÁLEZ LAVÍN, S.A. , instalación ocho contadores enganche red general abastecimiento agua.....	174,24€
FONTANERÍA HNOS. GONZÁLEZ LAVÍN, S.A. , mano de obra materiales sustitución grifo y reparación cisternas baños Casa Consistorial.....	231,71€
AULOCE, S.A.U. , cuota noviembre 2.017, instalación plataforma Gestiona implantación Administración Electrónica.....	417,72€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Consultorio Médico, período del 01/08/17 al 01/09/17.....	105,12€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Edificio La Sindical, período del 01/08/17 al 01/09/17.....	60,16€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía centros cívicos El Bosque, Hoznayo, Navajeda y Hornedo.....	103,74€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía alumbrados públicos en todo el término municipal.....	4.600,54€

VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía semáforos carretera regional CA-651 en Bº/El Cristo, Palombera y Padierno.....	51,94€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Hornedo, El Bosque y Navajeda.....	306,12€
VIESGO ENERGÍA, S.L. , energía motobomba abastecimiento agua en Bº/La Sierra de Hoznayo, per. 01/08/17 al 01/10/17.....	127,16€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Casa Consistorial, período del 02/09/17 al 01/10/17.....	438,23€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Centro Cívico Entrambasaguas, período del 02/09/17 al 01/10/17.....	394,00€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Pabellón Polideportivo, período del 02/09/17 al 01/10/17.....	130,44€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Colegio P. Aguanaz y aula de dos años, período del 03/09/17 al 04/10/17 y del 02/09/17 al 01/10/17.....	1.059,21€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía alumbrados públicos en el término municipal.....	5.302,13€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Entrambasaguas.....	102,58€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía EDAR El Bosque, período del 02/10/17 al 01/11/17.....	782,41€

TERCERO.- CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Seguidamente se pasó al estudio del expediente instruido para la contratación, por procedimiento negociado, para la **"INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL"**, siendo la instalación en régimen de alquiler.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta-presupuesto a tres empresas con acreditada solvencia en el sector. Seguidamente se procede a la apertura y la licitación ofrece el siguiente resultado:

.....
ETRANORTE, S.A., con domicilio social en Polígono de Heras, parcela A-134 (Heras), con la siguiente oferta e importe:PRECIO TOTAL (I.V.A. no incluido).....**5.150,00 €**

.....
SOELCAN (SOLUCIONES ELÉCTRICAS CANTABRIA), con domicilio social en Bº/Jurrió, nº 54 (Parbayón), el cual ha presentado dos ofertas:

- PRECIO TOTAL (I.V.A. no incluido).....**4.490,00 €**

.....
ELECTRICIDAD BARROS Y CAMINOS, S.L., con domicilio social en C/Doctor Senderos, nº 5, bajo (Laredo), con la siguiente oferta e importe:

- PRECIO TOTAL (I.V.A. no incluido).....**5.635,00 €**
.....

Después de examinadas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, **ACUERDA** adjudicar la contratación de la **INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL**, a **SOELCAN (SOLUCIONES ELÉCTRICAS CANTABRIA)**, con domicilio social en Bº/Jurrió, nº 54 (Parbayón), en el precio ofertado, es decir, **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (4.490,00 €)**, **IVA NO INCLUIDO**, al ser el presupuesto que más se ajusta a los objetivos generales y específicos solicitados.

CUARTO.- APROBACIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

A continuación se pasó al estudio del expediente tramitado por los Servicios Sociales municipales, de concesión de **AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL nº 9/2.017** (entrada 1313 de fecha 21 de noviembre de 2.017), expediente tramitado de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora de las Ayudas de Emergencia Social (publicada en el B.O.C. Núm. 74 de fecha 18 de abril de 2.017).

Visto el informe de idoneidad de las ayudas emitidos por los Servicios Sociales municipales, de fecha 21 de noviembre de 2.017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de la **AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL**, expediente 9/2.017, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48006, con el siguiente desglose:

EXP. 9/2.017, por importe de **650,00€**, finalidad de **NECESIDADES BÁSICAS Y VIVIENDA**.

SEGUNDO.- Que se proceda al pago de la ayuda de emergencia social al solicitante.

TERCERO.- Comunicar al solicitante que tal como establece el artículo 21 de la Ordenanza reguladora, en el plazo máximo de **TRES MESES** desde la fecha de pago y siempre antes de la finalización del ejercicio en curso, deberá justificar la aplicación y destino de los fondos percibidos a la finalidad por la cual fue concedida. Los gastos se acreditarán mediante la presentación, en el Registro General y con destino a los Servicios sociales Municipales, de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico

mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

CUARTO.- El incumplimiento de la obligación de justificación de las ayudas concedidas o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro de toda la ayuda o de la parte de la misma no justificada, en los términos previstos en la ordenanza.

QUINTO.- Notificar al presente acuerdo al interesado, dándole traslado de los recursos oportunos.

QUINTO.- RESOLUCIÓN RECURSO, PRESENTADO POR D. OSCAR CRUZ CANO, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL –TRANSPORTES OSCAR CRUZ S.L.-

A continuación se pasó al estudio y resolución del Recurso (**N/Ref. Registro de Entrada 1194/23.Octubre.2017**) planteado por D. OSCAR CRUZ CANO, con D.N. I Núm. 20.202.725-P, en su calidad de **Administrador Único de la Mercantil: TRANSPORTES OSCAR CRUZ, S.L.** con C.I.F B-396677 y domicilio a efectos de notificaciones en Pamanes-CN 634 "Torrelavega-Bilbao" (Cantabria).

- **En su recurso** *invoca su derecho a que este Ayuntamiento resuelva la solicitud formulada en su escrito (Registro de Entrada Núm. 494/29.Marzo.2017) con respecto a una parcela propiedad de la Mercantil TRANSPORTES OSCAR CRUZ S.L, por él representada, situada en el Bº/La Plaza, Núm. 12 de Puente Agüero de este término municipal, con una superficie de 8.450,80 m² y Ref. Catastral: 2264003VP4026S0001GL, con calificación urbanística según las NN.SS. de Planeamiento Municipal, de –SUELO URBANIZABLE "POLIGONO INDUSTRIAL" (SAU-P).*

- **En la parte de suplica de su escrito** de fecha 29 de marzo de 2017, *SOLICITA el reconocimiento del carácter de suelo urbano para la parcela antes descrita, propiedad de la mercantil que representa e incluso su pretensión de modificación del planeamiento vigente invoca que se aplique la ordenación prevista para el –suelo urbano residencial industrial (SU-RI) , en base a las consideraciones expuestas en el mismo escrito. Basa su petición en la localización de la parcela y que él considera una trama urbana consolidada.*

Una vez planteado el asunto, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes y de acuerdo con el informe del Técnico Municipal y las

disposiciones vigentes, el Art. 95 de la Ley del Suelo de Cantabria y el Art. 21 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y teniendo en cuenta la ubicación de la parcela, un núcleo rural muy diseminado y sin trama urbana alguna consolidada, ni de vivienda ni de uso industrial, **DESESTIMA** de plano la pretensión del interesado en este expediente D. Oscar Cruz Cano, actuando como Administrador único de TRANSPORTES OSCAR CRUZ S.L.

- Para el desarrollo y aprovechamiento urbanístico de esta parcela se estará a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y de aplicación para este suelo y legislación actualmente vigente aplicable a este tipo de suelo (SUELO URBANIZABLE-POLIGONO INDUSTRIAL (SAU-P).

SEXTO.- RESOLUCIÓN, QUE PROCEDA, DE EXPEDIENTE DE CAMBIO DE USO DE –NAVE AGRÍCOLA, PARA INSTALACIÓN DE “FABRICA DE PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE MADERA PARA USOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y AMBIENTALES”, EN SUELO NO URBANIZABLE, EN EL Bº/EL GAMONAL DE NAVAJEDA, PROMOVIDO POR D. JUAN JOSÉ CANALES ABASCAL.

Seguidamente se pasa al estudio y resolución del expediente, instruido a instancia de D. JUAN JOSE CANALES ABASCAL, vecino de Navajeda, para el **CAMBIO DE USO DE –NAVE AGRICOLA- PARA INSTALACIÓN DE “FABRICA DE PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE MADERA PARA USOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y AMBIENTALES”**, en el Bº/El Gamonal, Núm. 6 de Navajeda (Pol. Núm. 23, Parcela Núm. 133), según memoria, anejos y planos, redactados por el Ingeniero Agronomo, D. Carlos Zubeldia Landa e **informado desfavorablemente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31 de Agosto de 2017.**

Instruido el expediente, según el procedimiento previsto en el Art. 116 de la L.O.T.R.U.S.C.A, y remitido a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (C.R.O.T.U.), lo devuelve con un informe de fecha 6 de octubre de 2017, del Jefe de Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo, *en la que concluye que es competencia municipal la autorización o denegación de este cambio de uso, habida cuenta de la resolución de la referida comisión de fecha 15 de julio de 2016, en la que se denegó el cambio de uso pretendido.*

A N T E C E D E N T E S

- EN ESTE EXPEDIENTE SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES, QUE SEÑALAN:

- 1º) Por la Junta de Gobierno Local de fecha 14/diciembre/2007, se otorga licencia de obra para la **CONSTRUCCIÓN DE ESTA EDIFICACIÓN** destinada a **NAVE PARA ALMACEN AGRICOLA**, en el Bº/El Gamonal de Navajeda, y autorizada por la C.R.O.T.U en sesión de fecha 13 de Noviembre de 2007. La cual dispone de Licencia de 1ª. Ocupación, otorgada con fecha 25 de junio de 2010.
- 2º) Con fecha 26 de Noviembre de 2015, por el mismo solicitante, D. Juan José Canales Abascal, se promueve expediente para el **ACONDICIONAMIENTO DE ESTA NAVE AGRICOLA PARA SER ADECUADA A -CARPINTERIA ARTESANAL-**. Por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 25 de abril de 2016, se informa desfavorablemente, habida cuenta que el uso que se pretende (uso industrial) NO se adecua a la calificación del suelo sobre la que se ubica (Suelo de Especial Protección) y denegada por la C.R.O.T.U en sesión de fecha 15 de julio de 2016, **resolución no recurrida por el promotor de este expediente**

Conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal la parcela donde se ubica la NAVE AGRICOLA, para la que se pretende los distintos cambios de uso, se encuentra clasificada como -SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES AGRICOLA Y GANADERO (NU-2) actual suelo rustico de especial protección.

Habida cuenta que no ha existido ALTERACIÓN, MODIFICACIÓN o CAMBIO alguno de circunstancias internas ni externas con la pretendida vinculación a una supuesta **"FABRICA DE PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE MADERA PARA USOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y AMBIENTALES**, se pretende el cambio ya denegado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Julio de 2016, con un cambio nominal del título del proyecto.

Una vez considerados los antecedentes expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA: Denegar el cambio de uso instado por D. Juan José Canales Abascal, por tratarse de un uso industrial, en suelo clasificado de protección especial (agrícola-ganadero), inadecuado para este tipo de suelo.

SEPTIMO.- INFORME MUNICIPAL COMPLEMENTARIO, EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA DESTINARSE A VIVIENDA Y APARCAMIENTO, PISTA DE ENTRENAMIENTO Y NUEVAS CONSTRUCCIONES, PARA USO DE -CENTRO CANINO (NUCLEO ZOOLOGICO), EN EL Bº/EL CORRAL DE HORNEDO.

Requerido por la Dirección Regional de Urbanismo del Gobierno de Cantabria, **informe complementario, sobre el cumplimiento de las NN.SS.**

municipales, en el expediente de solicitud de autorización para –AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA DESTINARSE A VIVIENDA Y APARCAMIENTO, PISTA DE ENTRENAMIENTO Y NUEVAS CONSTRUCCIONES, PARA USO CANINO- (NUCLEO ZOOLOGICO MANZANAL), en el Bº/El Corral de Hornedo, promovido por D. JULIAN RODRIGO MANZANAL.

Examinada la memoria presentada por el promotor y que consta en el expediente, en el punto 1.- Objeto: *justifica la solicitud de autorización de reconstrucción de parte de un –Centro Canino- en Hornedo, con todas las edificaciones que este conlleva (pues en la actualidad su uso ya es de estas características, pero las construcciones se hicieron hace un periodo largo de tiempo y no son suficientes y necesitan ser reformadas y otras ampliadas.*

A la vista de lo cual, y al objeto de emitir el informe requerido, por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, **ACUERDA** requerir al promotor del expediente, D. Julián Rodrigo Manzanal, para que presente memoria pormenorizada en el que conste:

- **CAPACIDAD DEL CENTRO CANINO**, a que hace referencia y que según se refleja en la actualidad su uso ya es de estas características y por tanto se señale el tiempo que se lleva ejerciendo esta actividad.
- **RAZA PREDOMINANTE DE LOS PERROS OBJETO DE ADIESTRAMIENTO** y sí en el tiempo de estancia en el centro canino, pernoctan u otras circunstancias que se consideren se deban reflejar.
- **MEDIDAS CORRECTORAS de seguridad**, caso de que se considere la posibilidad de adiestramiento de perros de razas potencialmente peligrosas.
- **POSIBLE INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL**, teniendo en cuenta que conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, las parcelas donde se ubica el –Centro Canino- se encuentran a una distancia del suelo urbano (núcleo rural) de 525 m.
- **Justificación de la legalidad de las construcciones ya existentes y de las nuevas construcciones y su carácter si serán fijas o móviles.**
- **Legalización de todas las construcciones realizadas y los cambios de uso que se pretendan**, por tratarse de construcciones en parcelas clasificada como -Suelo no Urbanizable Genérico (NU-1), actual suelo rustico de protección ordinaria, requerirán previamente autorización de la **Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU)**,

OCTAVO. INFORME DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD PARA NAVE DESTINADA A BAZAR, EN EL Bº/LA RAÑADA, NÚM. 26 (EL BOSQUE), PROMOVIDO POR Dª. RUOLI WU.

A continuación se pasó al estudio del expediente instruido a instancia de Dª. RUOLI WU, con Tarjeta de Residencia, Núm. X1452378-G, en el que solicita licencia de actividad de **COMERCIO ARTICULOS DE BAZAR**, en el **Bº/La Rañada, Núm. 26 (El Bosque)**, según *Proyecto de Actividad*, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Gustavo Pando Solis, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria, con fecha 29 de Mayo de 2017.

VISTO: El informe FAVORABLE emitido por el Técnico Municipal, siendo la actividad que se pretende, acorde con los usos contemplados en la Ordenanza reguladora de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aplicables a la parcela donde se sitúa este edificio.

En cumplimiento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de **Control Ambiental Integrado de Cantabria y Art. 30.2 del Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, teniendo que emitir informe esta Corporación, al tratarse de un actividad incluida en las recogidas en el ANEXO C. de la Ley 17/2006, antes citada, y por tanto sujeta a comprobación ambiental, según establece el Art. 8.3 del mismo texto normativo y vistos los trámites llevados a cabo en este expediente.

- o Sometido el expediente a información pública, mediante anuncio publicado en el B.O.C. Núm. **124**, de fecha **28** de **junio** de **2.017**, no se presenta reclamación alguna.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes y a la vista de los informes favorables del Técnico Municipal ACUERDA:

- 1º) El emplazamiento de la actividad que se pretende con este expediente, es acorde con los usos que contempla la Ordenanza reguladora del Suelo sobre el que se emplaza, en las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado.
- 2º) La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **informa FAVORABLEMENTE** el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

- 3º) Remitir el expediente a la Comisión para la comprobación ambiental, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, junto con el proyecto técnico, así como la reclamación presentada en el período de información pública, para informe de COMPROBACIÓN AMBIENTAL, con las medidas correctoras que consideren necesarias.

NOVENO.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA EN –NÚCLEO RURAL EN SUELO NO URBANIZABLE-, EN EL Bº/EL MAZO (ENTRAMBASAGUAS), PROMOVIDO POR Dª. HORTENSIA SUAREZ AJA.

Vista la instancia suscrita por Dª. **HORTENSIA SUAREZ AJA**, con D.N.I. Núm. 72.024.894-A y domicilio en Bº/San Antonio (Entrambasaguas), en la que solicita LICENCIA DE SEGREGACIÓN de parcela, situada en el Bº/El Mazo de Entrambasaguas, conforme al expediente de segregación, redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Carlos Zubeldía Landa.

- Conforme a las normas subsidiarias de planeamiento municipal, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO (NU 1), actual suelo rústico de protección ordinaria, Ley de Cantabria 2/2001.
- En escritura de propiedad aportada por la solicitante, la finca matriz se encuentra formada por dos fincas catastrales, separadas por un camino municipal. Una de ellas con Referencia catastral 39028A014000104.
- La finca matriz tiene una superficie bruta de 44.284,00 m² y se pretende segregar en las dos parcelas catastrales, separadas por el camino municipal, según condiciones físicas actuales.

SEGREGACION SOLICITADA

<u>FINCA SEGREGADA</u>	
PARCELA 104 del POLIGONO 14	
SUPERFICIE BRUTA.....	23.981,00 m ²
<u>RESTO FINCA MATRIZ</u>	
PARCELA 102 del POLIGONO 14	
SUPERFICIE BRUTA.....	20.303,00 m ²
**Existe una edificación	

La Junta de Gobierno Local, visto el **informe favorable**, emitido por el Técnico Municipal en su informe de fecha 24 de Noviembre de 2017, por unanimidad de los señores asistentes, OTORGA la licencia de segregación y agrupación solicitada previo pago de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos (Art. 12 de la Ordenanza reguladora), que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS (**45,00 €**).

DÉCIMO.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES

A continuación la Junta de Gobierno Local pasó al examen y resolución de las solicitudes de licencias de obras menores siguientes,

1.- A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL Bº LA RAÑADA NÚM. 10-B, DE EL BOSQUE, representada por su Administradora, D^a. Leticia Ahedo Presmanes, para REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO (consistente en la retirada de la tela asfáltica actual, aislamiento térmico y terminación en tela y teja asfáltica) situado en el Bº La Rañada 10-B de El Bosque, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, OTORGA la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (34.162,57€)**. La obra se realizará bajo la dirección técnica del arquitecto D. Raúl Higuera Mora. Se tomarán las medidas de seguridad necesarias para trabajos en altura.

2.- A D. JOSÉ ANGEL CRUZ GÁNDARA, vecino de Hoznayo, para REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO (consistente en retirada de la teja y ripia y reposición del tillado y teja) situado en el Bº Fuente del Francés nº 1 de Hoznayo, según presupuesto adjunto.

La anterior edificación se encuentra incluida en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de este Ayuntamiento (**elemento número 48-HZN**).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, OTORGA la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal

correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.720,00€)**. Las obras no afectarán a los elementos estructurales. Se mantendrán los aleros, cumbre y faldones de la cubierta. Los materiales exteriores serán similares a los actuales.

3.- A D^a. PATRICIA ARCO HELGUERO, para PINTADO Y REALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA en el local comercial situado en el B^o La Rañada 14, bloque 2, bajo 6-B, de El Bosque, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€)**. El local tiene un acabado de obra por lo que no podrá tener actividad.

4.- A D^a. CARMEN RODRIGUEZ AJA, vecina de Santander, para REALIZACIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA EJECUCIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO Y ACCESOS en parcela situada en el B^o La Sierra de Hoznayo (parcela 13 del polígono 6 del Catastro de Rústica de este Ayuntamiento).

Esta parcela se encuentra clasificada por la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como Suelo No Urbanizable. La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo autorizó, en fecha 13 de junio de 2.017, la construcción de vivienda unifamiliar en esta parcela.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y sin que se liquide ICIO ni Tasa por cuanto estas obras se encuentran incluidas en el Proyecto de construcción de la vivienda unifamiliar sobre esta parcela, que se encuentra en trámite. **Las obras se limitarán a la realización de los accesos y catas necesarias para el estudio geotécnico, debiendo posteriormente rellenar las catas realizadas.**

5.- A D. SANTIAGO TRICIO SAN EMETERIO, representado por D. Miguel Angel Baldor Edesa, para VALLADO Y MOVIMIENTO DE TIERRAS en parcela situada en el B^o Padierno de Navajeda, según presupuesto adjunto.

Esta parcela se encuentra clasificada por la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como Núcleo Rural en Suelo No Urbanizable (NR), actual Suelo Urbano y se formó como segregación de la finca matriz (3720206VP4032S0001QQ). En esta segregación se realizaron las cesiones a los caminos municipales a los que da frente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de **SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (6.398,80€)**. El vallado de la parcela se situará en el límite de la parcela neta, una vez realizadas las cesiones, que ya no forman parte de ella. El movimiento de tierras se limitará a la retirada de la capa de tierra vegetal unos 20 cm. y extensión de grava limpia hasta la cota inicial del terreno.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las doce horas treinta minutos por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

(FIRMADO DIGITALMENTE)